

PATENTES PROTEGE TUS INVENCIONES

Una patente de invención confiere a su titular derechos exclusivos para impedir determinados actos de explotación no autorizados. Su protección tiene una duración de 20 años contados desde la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se cumplan las condiciones legales aplicables. A cambio, el solicitante debe divulgar suficientemente la invención.



*Una patente puede facilitar la transferencia de tecnología,
el licenciamiento y la colaboración con empresas.*

¿QUÉ SE PUEDE PATENTAR?

Una invención es un producto o proceso que ofrece una solución técnica nueva o una forma distinta de hacer algo. Para ser patentable, una invención debe ser nueva, tener nivel inventivo y ser susceptible de aplicación industrial. Entre las invenciones que pueden ser patentables se encuentran:



DISPOSITIVOS Y EQUIPOS



MEJORAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS
O PROCESOS EXISTENTES



COMPOSICIONES QUÍMICAS



PRODUCTOS, PROCESOS
O MÉTODOS

¿QUÉ NO SE CONSIDERA UNA INVENCION?



- Descubrimientos.
- Teorías científicas.
- Métodos matemáticos.
- Programas de ordenador o soporte lógico.
- Obras literarias y artísticas.
- Entre otras materias previstas por la normativa.

¿QUÉ INVENCIONES ESTÁN EXCLUIDAS DE PATENTABILIDAD?



Entre otras, aquellas cuya explotación comercial deba impedirse necesariamente para **proteger el orden público, la moral, la salud o vida de las personas o animales, preservar los vegetales o evitar daños graves al ambiente**, en los términos establecidos por la normativa aplicable.

PROTECCIÓN NACIONAL

El solicitante debe decidir estratégicamente en qué territorios buscará protección, ya que los derechos de patente son territoriales y solo tienen efecto donde la patente ha sido concedida.

¿QUIÉN CONCEDE UNA PATENTE EN ECUADOR?



En Ecuador, las solicitudes de patente son tramitadas ante el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), encargado de examinarlas y, cuando corresponde, conceder la patente.

¿QUÉ DERECHOS OBTIENES CON UNA PATENTE?



La patente permite a su titular impedir que terceros realicen determinados actos de explotación comercial de la invención protegida sin autorización, dentro del territorio donde se ha concedido, con las limitaciones y excepciones previstas por la ley.

¿QUÉ SIGNIFICA QUE LA PROTECCIÓN SEA TERRITORIAL?



La protección de una patente solo tiene efecto en el país donde fue concedida. Si una invención se protege únicamente en Ecuador, podrá ser utilizada por terceros en otros países, salvo que también se solicite protección en esos territorio. Solicitar protección en otro país no equivale a obtenerla



¿PUEDO PROTEGER MI INVENCION EN OTROS PAÍSES?

Sí. Si tu tecnología tiene potencial de comercialización o transferencia internacional, puedes solicitar protección en otros países. Sin embargo, no existe una "patente mundial": la protección debe obtenerse en cada país o región donde se desee proteger la invención.

¿QUÉ ES EL PCT?

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (*PCT*) permite presentar una única solicitud internacional que facilita el proceso para solicitar posteriormente la protección en los países de interés.

¿CÓMO FUNCIONA EL PROCESO?



! La estrategia de protección internacional comienza antes de presentar solicitudes en otros países: debe planificarse desde las primeras etapas de protección de la invención.

¿CÓMO PUEDE AYUDARTE LA OTRI?

Si crees que tu investigación ha generado una invención con potencial de patentamiento, acércate a la OTRI antes de publicar.



- ✓ **Evalúamos** si tu resultado de investigación tiene potencial para ser protegido mediante patente.
- ✓ **Te orientamos** antes de publicar para preservar las oportunidades de protección.
- ✓ **Te acompañamos** en la definición de la estrategia de protección y durante el proceso de solicitud de la patente.